

7. El Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Morón de la Frontera, 30 de marzo de 2004.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de Carboneras, Almería, consistente en la explotación de local comercial para cafetería-pub. (PD. 1903/2004).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Francisco Belmonte Alonso, cuyo objeto es la explotación de un local comercial para destinarlo a cafetería-pub en la zona de servicio del puerto de Carboneras (Almería), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 23.761,65 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Contrato de Ocupación y Explotación de Local Comercial y Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptadas por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Carboneras, Almería, consistente en la adaptación y explotación de dos locales comerciales para cafetería-heladería. (PD. 1902/2004).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Juan Ruiz Moreno, cuyo objeto es la adaptación y explotación de dos locales comerciales para destinarlos a cafetería-heladería en la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 7.360,54 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Contrato de Ocupación y Explotación del Local

Comercial y Pliego de Condiciones para la Explotación de Locales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptadas por el solicitante que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Barbate, consistente en la construcción y explotación de nave para taller de reparación de embarcaciones y venta de efectos navales. (PD. 1901/2004).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la entidad Náutica y Talleres González Guerra, S.L., cuyo objeto es la construcción y explotación de nave industrial para destinarlo a taller mecánico de embarcaciones y venta de efectos navales en la zona de servicio del Puerto de Barbate (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 9.842,98 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptadas por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Directora-Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. EGABRENSES DE TRANSPORTES

ANUNCIO de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2005/2004).

Con fecha 9 de junio de 2004, en Asamblea General Extraordinaria, conforme con las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptó por unanimidad la transformación de la sociedad cooperativa andaluza «Egabrenses de Transportes» en sociedad mercantil de responsabilidad limitada, por lo que la entidad anterior, pasará a denominarse «Egabrense de Transportes Servicios de Paquetería, S.L.», aprobándose el Balance General de la sociedad para su transformación. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y artículo 93 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se procede a su publicación, para su conocimiento.

Cabra (Córdoba), 10 de junio de 2004.- El presidente, Basilio Luque Chacón.

SDAD. COOP. AND. GANADERA DEL VALLE
DE LOS PEDROCHES

ANUNCIO de fusión. (PP. 2022/2004).

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL
VALLE DE LOS PEDROCHES. COVAP
(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSUMIDORES
Y USUARIOS LOS VALLES
(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 106.2 de la Ley 2/1999,
de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se
hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de
Socios de las Sociedades Cooperativas Andaluzas, Ganadera
del Valle de los Pedroches (COVAP) y la de Consumidores
y Usuarios Los Valles, con domicilio ambas en Pozoblanco

(Córdoba), celebradas en segunda convocatoria los días 6 y
5 de junio de 2004, respectivamente, aprobaron la fusión
por absorción de la segunda por la primera, con transmisión
en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que que-
dará disuelta sin liquidación, así como los Balances de Fusión
de fecha 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a
los socios y acreedores de las sociedades participantes en
la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y
de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste
a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan
a oponerse al presente acuerdo, y a los socios disconformes
el derecho a separarse de su cooperativa, en los términos
establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Co-
operativas Andaluzas.

Pozoblanco, Córdoba, a ocho de junio de dos mil cuatro.-
El Presidente de ambas Sociedades Cooperativas, Tomás
Aránguez Toledano.
